



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

En Tunja, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfijan y se entienden notificadas las Resoluciones CSJBR15-60 y CSJBR15-61 del 15 de abril de 2015, proferidas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, por medio de la cual se resuelven recursos de reposición y se conceden los de apelación interpuestos en contra de la Resolución CSJBR14-205 del 30 de diciembre de 2014 por medio de la cual se publicaron los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Administrativo de Boyacá y Casanare, convocado mediante Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013.

REINALDO JAIME GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial